DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886

DECRETO Nº 3571 /
CHILLÁN VIEJO, 21 ABR 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.

2.- El Art. 10 Nº 7 Letra E del reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".

3.- Considerando la necesidad de adquirir la renovación de licencias de software AutoCAD, Adobe Photoshop y Adobe Creative Cloud, según se solicita en la orden de pedido Nro. 34 de la Dirección de Planificación.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Planificación, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Computación Grafica Aplicada y Cia. Ltda. Rut. 79.770.640-K.

5.- Que, no existe convenio marco vigente para la compra de licencias de software ni sus respectivas renovaciones, relacionadas con Autocad, Adobe Photoshop y Adobe Creative Cloud.

6.- El certificado de fecha 13.04.2022 de la empresa Autodesk de Argentina S.A., en el que indica que Comgrap es uno de los revendedores autorizados para comercializar y proveer soporte para los productos Autodesk en Chile.

7.- La orden de compra ID. 3659-322-SE22 de fecha 28.04.2022 en estado aceptada por la empresa Computación Grafica Aplicada y Cia. Ltda. Rut. 79.770.640-k, en la que se adquieren licencias de software AutoCAD, adobe Photoshop y Creative cloud.

8.- El certificado de fecha 13.04.2022 de la empresa Adobe Channel Operations en el que indica que Comgrap es revendedor autorizado para vender licencias del Software Adobe.

9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Computación Grafica Aplicada y Cia. Ltda. Rut. 79.770.640-k, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

10.- La pre-obligación presupuestaria Nº 469 de fecha 13.04.2023 impresa al reverso de la orden de pedido Nº 34/SECPLA en la que se indica que existen fondos en la cuenta 215297001 denominada "Programas Computacionales".

11.- Decreto Alcaldicio Nº 5.547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

12.- Decreto Alcaldicio Nº 10.813 de fecha 30.12.2022, el cual nombra a Secretario Municipal (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de renovación de licencias software Autocad, Adobe Photoshop y Adobe Creative, a la Empresa Sres. Computación Gráfica Aplicada y Cia. Ltda. Rut. 79.770.640-k.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

BIEN/SERVICIO	:	Renovación de Licencias Software
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir renovaciones de licencias de software Adobe para uso de la Dirección de Planificación, considerando que la empresa Sres. Computación Grafica Aplicada y Cia. Ltda. Rut. 79.770.640-k, es el único proveedor autorizado para la venta de la gama de los productos Adobe en el que se incluye Photoshop y Autocad, y las licencias fueron adquiridas bajo la orden de compra ID. 3659-322-SE22.
PROVEEDOR	:	Computación Grafica Aplicada y Cia. Ltda. Rut. 79.770.640-K
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de renovaciones de licencias de Autocad, Adobe Photoshop y Adobe Creative Cloud, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886 *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTORA DE PLANIFICACION

DEBORA FARIAS FRITZ
DIRECTORA PLANIFICACION

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO INFORMATICA

CLAUDIA GODOY FLORES
ENC. INFORMATICA

2.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

3.- EMITASE la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl por un monto de $8.245.510.- impuesto incluido, al proveedor Sres. Computación Grafica Aplicada y Cia. Ltda. Rut. 79.770.640-k.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO CONTROL INTERNO

21 ABR 2023